



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 26 de Mayo de 2017  
CUDAP: EXP-UNC: 0022325/2017

**VISTO:**

Que por la Resolución Decanal N° 176/17, se dispone el llamado a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición, en los términos de las Actas Paritarias N° 13 y 22 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular y el Art. 9 del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/12, al personal contratado que cumpla funciones en Área de Limpieza de esta Casa de esta Casa y que reúna los requisitos establecidos en el Art. 3 y 4 de la presente, a efectos de su pase a planta permanente en la categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al CCT 366/06: y

**CONSIDERANDO:**

Que consecuentemente se convocó al tribunal interviniente en la sede de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a los efectos de dar continuidad al llamado a concurso.

Que en la fecha prevista se procedió a realizar el concurso dispuesto por la mencionada Resolución en el marco del Decreto Nacional N° 366/06 y la Ord. Del H.C.S. N° 7/12.

Que se tiene en cuenta el informe realizado por el Tribunal Actuante.

Por ello.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Designar por concurso a partir de la fecha, en la Planta Permanente del Personal No Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias al **Srta. Michelle Elizabeth SIRAVEGNA (Leg. 50.587 - DNI 36.354.565)**, quien se desempeñará en un Cargo Categoría 7 (siete) tramo inicial del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Decreto 366/06, para cumplir funciones en el Área de Limpieza de esta Facultad o donde el Subsecretario Administrativo lo considere conveniente.

**ARTICULO 2°:** Disponer que la **Srta. Michelle Elizabeth SIRAVEGNA (Leg. 50.587 - DNI 36.354.565)**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

**ARTICULO 3°:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos a sus efectos, a la Sub Secretaría Administrativa y de Servicios y al interesado a sus efectos. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
U.N.C.

Ing. Agr. Juan Marcos CONTRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 324**

E.D./